

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024**

**ACUERDO**

**“30º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CRITERIOS MATEMÁTICOS Y JUICIO VALOR PARA SUMINISTRO DE 85 CONJUNTOS DE TRAJES PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS (SUMINISTROS 4/24).-**

**Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22201 - Bomberos
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE 85 CONJUNTOS DE TRAJES PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros Adquisición
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22201.1361.22104
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	49.882,25 €
<b>Valor estimado</b>	41.225,00 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 14 de marzo de 2024 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 662/2024)

**Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 49.882,25 €, resultando:

- Importe neto: 41.225,00 €
- IVA: 8.657,25 €
- Importe total: 49.882,25 €.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fernando Payo Sánchez-Garrido.  
(firmado digitalmente)